



Obra Social "la Caixa"

La Fundación convoca, a través de la RED CEIAA, la

**II CONVOCATORIA DE AYUDAS "RED DE CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL
CON ACTIVIDAD AGROALIMENTARIA" DE FUNDACIÓN TRIPTOLEMOS A LA
MOVILIDAD DE DOCTORES 2017-2018**

El sector agroalimentario es un sector estratégico y uno de los motores de nuestra economía. El programa de movilidad de doctores pretende contribuir a una mayor articulación entre las propias universidades de la Fundación y el sector empresarial, complementando otras acciones de movilidad en el campo agroalimentario, contribuyendo así a la creación de riqueza económica y social a través de la valorización del conocimiento. Para ello **se convocan unas ayudas para estancias postdoctorales breves y traslados temporales de doctores.**

Esta actividad pretende fortalecer las relaciones científicas, académicas y empresariales entre los miembros de la Fundación Triptolemos y de las agregaciones que conforman los diferentes Campus de Excelencia Internacional que forman parte de la RED CEIs con actividad Agroalimentaria y se contempla como programa de "Movilidad de doctores", y así aumentar la conectividad y la cooperación entre todos ellos.

Se inició el proyecto de ayudas a la movilidad de doctores al amparo del Proyecto de consolidación de proyectos de Campus de Excelencia Internacional (CEI) BOE 265/11960 de resolución de 4 de diciembre de 2015, promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

La Comisión Europea ha incorporado la Investigación e Innovación Responsables (RRI) de manera clara a sus políticas de investigación, imbricando ciencia, investigación e innovación, y sociedad. La Investigación e Innovación Responsables conlleva el trabajo conjunto de los actores de la sociedad durante todo el proceso de investigación e innovación con el fin de alinear el proceso y los resultados, con los valores, necesidades y expectativas de la sociedad. La RRI es un reto ambicioso que pretende que la investigación y la innovación estén impulsadas por las necesidades de la sociedad y que promuevan la implicación de todos los actores sociales a través de enfoques participativos e inclusivos. La financiación de la presente convocatoria se enmarca en el **convenio firmado a tal efecto entre Fundación Triptolemos y Fundación bancaria "la Caixa"**, y la responsabilidad del desarrollo del programa se gestiona desde Fundación Triptolemos a través de la Secretaría del Consejo de Gestión de la RED y de los acuerdos que realiza en sus reuniones plenarios y elevadas al patronato.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El objeto de la convocatoria es la de contribuir a la máxima eficacia del Sistema Agroalimentario español a través de la mejora en la coordinación y la articulación estratégica de sus actores, utilizando la movilidad de doctores entre grupos de investigación de centros pertenecientes a la RED de universidades y de campus de la Fundación y empresas.

Contribuir a transformar el conocimiento en riqueza económica y social, a partir de las sinergias propiciadas en los intercambios fruto de las movilizaciones realizadas entre investigadores y empresas.

2. ÁMBITO Y MODALIDAD DE LA CONVOCATORIA

Estas ayudas de movilidad postdoctoral van dirigidas a investigadores de la RED de universidades de Fundación Triptolemos que deseen intercambiar, contrastar o ampliar sus conocimientos en los ámbitos definidos en el anexo II con otros grupos de investigación de centros pertenecientes a diferentes universidades o CEIs de la RED o empresas.

3. CARACTERÍSTICAS Y DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

Las ayudas para este fin serán distribuidas entre los siguientes tipos de movilizaciones:

Ayudas que implican cambio de residencia habitual del candidato postdoctoral

Ayudas al *candidato postdoctoral* para favorecer los gastos de viaje, manutención y alojamiento en su caso

- De hasta 1.400€ si la movilidad se realiza en la misma comunidad autónoma y supone cambio de residencia
- De hasta 1.900€ si la movilidad se realiza entre diferentes comunidades autónomas

Ayudas que no implican cambio de residencia habitual al candidato postdoctoral

- De hasta 900€ si la movilidad se realiza en la misma área

El CEI receptor del postdoc o empresa a través del correspondiente departamento, recibirá una ayuda de 500€ en concepto de gastos debidamente justificados derivados de la organización de actividades vinculadas a la propia movilidad.

Las cantidades expresadas corresponden a importes brutos.

Los centros de acogida podrán cofinanciar actividades o ampliación del período de movilidad. La duración inicial de la estancia tendrá un mínimo de 15 días laborables.

4. REQUISITOS PARA SOLICITAR AL AYUDA

Las ayudas podrán ser solicitadas siempre que:

- La **fecha de finalización** del doctorado no exceda en **8 años** en el momento de presentación de la solicitud.
- La **tesis** haya sido realizada en algunos de los CEIs adscritos a la RED y que la **universidad de origen sea miembro de Fundación Triptolemos** (Anexo I).
- La universidad o el Campus de **destino** deberá ser **miembro de Fundación Triptolemos, también podrán ser empresas que desarrollen su actividad en el sistema alimentario.**
- El **grupo de investigación** al que está adscrito el candidato debe tener un **proyecto de investigación financiado activo** durante el periodo de disfrute de la ayuda (Plan Nacional, H2020, CDTI, o equivalente).
- La actividad relacionada con la movilidad debe poder asignarse a los **ámbitos agroalimentarios** definidos en el anexo II.

5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes se realizarán necesariamente online, a través del formulario que Fundación Triptolemos hará accesible en la página web:

http://www.triptolemos.org/es/Ayudas_a_Doctores

La solicitud online incluirá (escaneados) los siguientes documentos:

- DNI o pasaporte del candidato
- Carta de compromiso del CEI emisor o universidad con la firma del director de tesis o director del departamento
- Carta de aceptación del CEI o empresa receptora, donde figure la firma del responsable y cargo, el sello de la entidad y el período de estancia
- CV resumido del candidato (2 páginas máximo)
- Autorización cesión de datos (descargar impreso)

Estos documentos se deben incluir en **un único archivo** comprimido con formato *.zip con tamaño máximo 4 Mb. Se debe nombrar este archivo con **el número de identificación del solicitante (DNI)**.

En el proceso de solicitud se pedirá al candidato:

- Una memoria descriptiva del objetivo de la movilidad y aplicación del proyecto por el cual se solicita la misma (máximo 1000 caracteres)
- Plan de trabajo previsto de la movilidad y objetivos perseguidos (máximo 1000 caracteres)
- Plan de las acciones de comunicación previstas

Para completar la solicitud es imprescindible enviar por correo postal los siguientes documentos:

- Fotocopia del DNI o pasaporte del candidato
- Original de la Carta de compromiso del CEI emisor con la firma del director de tesis o director del departamento

- Original de la Carta de aceptación del CEI o empresa receptora, donde figure la firma del responsable y cargo, el sello de la entidad y el período de estancia
- CV resumido del candidato (2 páginas máximo)
- Impreso de solicitud rellenado y firmado por el beneficiario indicando el ámbito seleccionado
- Autorización cesión de datos (descargar impreso)

Los documentos se enviarán por correo postal a la siguiente dirección:

Fundación Triptolemos
Ayudas a la Movilidad de Doctores
Pg. Joan Carles I, 7 - 6º 2ª
08320 El Masnou – BARCELONA

6. PLAZO DE PRESENTACIÓN

Las solicitudes se podrán presentar desde el 18 de setiembre hasta las 14h del 20 de noviembre de 2017.

El período de movilidad se extiende desde el 10 de enero 2018 a 28 de junio de 2018.

7. VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES

La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Valoración nombrada por el Director del Comité de Gestión de la RED CEI AA o persona en quien delegue, integrado por un máximo de 5 miembros, de entre los cuales un representante del sector empresarial a propuesta de Fundación Triptolemos. La secretaria de la RED actuará como tal.

Los criterios generales de valoración serán los siguientes:

- a) Valoración del expediente académico, hasta 3 puntos
- b) Justificación del objetivo de la movilidad y plan de trabajo, hasta 8 puntos
- c) Destino de aceptación, de hasta 5 puntos si es una empresa
- d) Vinculación del proyecto a la creación de una patente, spin off, start up, hasta 4 puntos

La Comisión de Valoración queda facultada para el establecimiento de criterios concretos en aquellos casos generales en los que proceda. Se procurará equilibrar la representatividad de las ayudas en los 4 ámbitos descritos, con un mínimo de 3 solicitudes por ámbito.

La Comisión de Valoración, una vez valoradas las solicitudes, a través de la Secretaria de la RED CEIAA informará de la misma a las personas solicitantes en el plazo máximo de 30 días desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

8. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

1. Cumplir los objetivos y el plan de trabajo establecido.
2. Cumplir las obligaciones derivadas del convenio suscrito por la universidad receptora o la empresa, incluida la comunicación.
3. Disponer de un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria complementaria que de la correspondiente cobertura a la estancia objeto de la convocatoria.
4. Justificar la ayuda recibida en los términos señalados en esta convocatoria. Los gastos se acompañarán siempre del documento original justificativo.
5. La entidad receptora organizará al menos un seminario y su correspondiente difusión y comunicación, y gráficamente documentado.

9. JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA

El pago de las ayudas se realizará directamente a los beneficiarios por parte de la Fundación Triptolemos en dos pagos. Uno del 50% en el momento de obtener la propuesta de resolución. Una segunda se realizará en el momento de entrega de la memoria ejecución de la movilidad y del material gráfico.

El pago al CEI a través de la universidad/departamento receptor miembro de la Fundación o empresa, se realizará previa justificación del gasto derivado de la organización de las diferentes actividades y comunicación (seminario, publicación, taller...).

Junto a las actividades científicas y académicas de relación entre el grupo de investigación o de innovación emisor del beneficiario miembro de una universidad con el grupo receptor integrante de una segunda universidad o empresa, la actividad ligada a la movilidad debe integrar actividades de divulgación, de creación de actividades y prioridades de la universidad de origen en actividades que se celebren en centros de la universidad o del Campus de Excelencia Internacional o empresas que acojan al beneficiario de destino.

10. SUBSANACIÓN Y RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES

Si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta se requerirá al solicitante para que en el plazo máximo de 10 días completase o subsanase la solicitud. Los elementos de controversia que aparezcan durante la ejecución del programa serán dirimidos por la permanente del Consejo de gestión. En primera instancia el recurso irá dirigido al Presidente de la RED y en segunda al Presidente de Fundación Triptolemos.

11.- COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS AYUDAS POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS

En todas las publicaciones, comunicaciones, agradecimientos, memorias y otras actividades relacionadas con la obtención de la ayuda deberá hacerse constar la procedencia de la subvención de la acción por parte de la Obra Social "la Caixa" (anexo 3), y de Fundación Triptolemos a través de la RED CEI como promotor de la presente

convocatoria. Para ello se incluirá, en “agradecimientos”, mención a la Obra Social “la Caixa” y Fundación Triptolemos. La mención correcta en twitter es @CaixaCiencia, @FundlaCaixa y @triptolemos1.

En particular, en los artículos científicos que se publiquen como resultado de las acciones de investigación, se tendrá que hacer constar el siguiente texto: La investigación que ha dado lugar a estos resultados ha sido impulsada por la Obra Social “la Caixa” y Fundación Triptolemos (*The research leading to these results has received funding from “la Caixa” Foundation and Triptolemos Foundation*).

Las universidades y organismos gestores de los CEIs informarán debidamente de la convocatoria a través de sus webs u otros medios, dando visibilidad al [poster informativo](#) diseñado a tal efecto.

12.- COMPROMISO FINAL DE LOS BENEFICIARIOS

Todos los beneficiarios se comprometen a la finalización de la movilidad entregar una memoria en la que se indiquen los resultados docentes y de investigación de la movilidad y las actividades realizadas de difusión, incluyendo todo el material gráfico (fotografías, enlaces, publicaciones...). Las memorias se harán llegar antes de cumplirse los 15 días de la finalización de la actividad de la movilidad. Una vez validado el documento se liquidará el total del importe restante.

La movilidad deberá estar anunciada en las webs del emisor y del receptor, siguiendo las indicaciones del punto 11. El centro se compromete a exigir este requisito al beneficiario como complemento de su proceso formal de formación.

ANEXO I: Universidades emisoras

Se considerarán en la convocatoria las solicitudes a tesis doctorales realizadas en alguno de los CEI que conforman la RED de Campus de Excelencia con actividad agroalimentaria a través de las Universidades miembros de Fundación Triptolemos que se listan y según su Reglamento:

Universidad de Almería
Universitat Autònoma de Barcelona
Universidad Autónoma de Madrid
Universitat de Barcelona
Universidad de Córdoba
Universidad Complutense de Madrid
Universidad de Granada
Universitat de Girona
Universitat de les Illes Balears
Universidad de Jaén
Universitat de Lleida
Universidad de Murcia
Universidad Nacional de Educación a Distancia

Universitat Oberta de Catalunya
Universidad del País Vasco
Universitat Politècnica de Catalunya
Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad Politécnica de Madrid
Universitat Politècnica de Valencia
Universitat Rovira i Virgili
Universidad de Santiago de Compostela
Universitat de Valencia
Universitat de Vic
Universidad de Vigo
Universidad de Zaragoza

ANEXO II: Ámbitos de la movilidad

El candidato deberá indicar en el formulario uno de los 4 ámbitos prioritarios de actividad de la RED CEIAA en los que se enmarcan los resultados de la tesis doctoral definidos según:

1. Producción primaria (agricultura, ganadería y pesca) y tecnologías avanzadas de la producción alimentaria.

Este ámbito incluiría los estudios realizados (genéticos, tecnológicos, ambientales, agricultura de precisión....) sobre todo tipo de producción primaria y recursos (tierra, agua...) incluida la acuicultura, con el enfoque de producción de ingredientes, producto fresco o materia prima destinada al sistema alimentario tanto para personas como animales pero no para biocombustibles u otros usos (textiles, tabaco....). El ámbito termina en el producto estabilizado (por ejemplo harina, aceite, carne en el matadero, producto fresco....).

2. Transformación Agroalimentaria

Este ámbito incluiría todo proceso de transformación, sistema de envasado o conservación y logística para la producción de cualquier producto alimenticio de mayor estabilidad (vida comercial), sensorial, y nutricional que el preparado en la cocina. Externalización de la cocina, parcial o total.

3. Nutrición y salud

Este ámbito incluiría todo tipo de trabajo, estudio, referencia, actividad, hábitos... que relacione alimentos, ingredientes, componentes o la dieta con la salud del individuo o de la colectividad, aspectos legales, seguridad alimentaria, comportamientos sociales...con especial énfasis en la relación entre alimentación y salud con un amplio enfoque.

4. Restauración y Gastronomía

Este ámbito incluiría la investigación e innovación en el ámbito culinario y de restauración (en cualquiera de sus formas), modelos de turismo gastronómico y enológico, todo tipo de procesos de preparación, envase, distribución... destinado a la total externalización de la preparación culinaria y su servicio, tanto en alimentación como en complementos, o proyectos interdisciplinarios de gastronomía nutricional, ciencias sensoriales, gastronomía computacional, gastronomía y sostenibilidad. La gastronomía como la suma de ciencia y cultura.

Cualquiera de los 4 ámbitos descritos puede incluir a parte de los enfoques tecnológicos, enfoques económicos, sociales y culturales (comportamiento del consumidor, marketing, mercado...), comercio internacional, políticas agroalimentarias (legislación, seguridad alimentaria...), distribución comercial (en cualquiera de sus formas), economía, industria 4,0, sostenibilidad, economía circular....

Fundación Triptolemos define el Sistema Alimentario Global en 4 ejes (Disponibilidad, Economía, Políticas y cultura/comportamiento/formación a través de la Cátedra UNESCO "Science and Innovation for Sustainable Development: Global Food Production and Safety").